



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 de febrero de 2.024
Expte. N° 6.713/23

RES. DECECO- N° 038/24

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la docente Profe. Carmen del Valle Herrera por asistencia a las jornadas de estudios clásicos “Logos, Praxis y Paideia en el mundo clásico y sus proyecciones contemporáneas”, realizado los días 5 y 6 de octubre del periodo 2.023, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100), con imputación a la partida de Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que a fs. 14 y 15 la Profesora Carmen del Valle Herrera presenta comprobantes de inscripción y alojamiento por la suma total de \$36.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100).

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Profe. Carmen del Valle Herrera por la suma total de \$ **36.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100)**, por asistencia a las jornadas de estudios clásicos “Logos, Praxis y Paideia en el mundo clásico y sus proyecciones contemporáneas”, llevados a cabo los días 5 y 6 de octubre del periodo 2023, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	UNT	0009-00029714	05/10/2023	3-9-9	\$6.000,00
2	Rossi Julio Rolando	00004-00000094	18/10/2023	3-2-1	\$30.000,00
TOTAL					\$36.000,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida de Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Handwritten signature

Handwritten signature

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Handwritten signature

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa